



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 052 G bis

• 26 de septiembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava,

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN “CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración "Constitución de Apatzingán"*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Legislativo Número 146, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 11 de julio del año 2013, instituyó la Condecoración Constitución de Apatzingán, para que sea otorgada cada año a partir del año 2014 a persona, institución u organización, que se distinga por haber contribuido al fortalecimiento, promoción, consolidación o cualquier otra situación que abone en lo positivo a los Derechos Humanos en la República o en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, Colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y la ciudadanía en general, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas, institución u organización, la cual deberá estar debidamente motivada con razones para ser acreedora a la Condecoración Constitución de Apatzingán.

Que la Condecoración Constitución de Apatzingán, será entregada por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto número 146, publicado

en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de julio de 2013, y con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el día 22 de octubre de 1814 en Apatzingán:

CONVOCA

A las organizaciones sociales, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, Colegios y agrupaciones de profesionistas, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Condecoración "Constitución de Apatzingán". De conformidad con las siguientes:

BASES

La Condecoración "Constitución de Apatzingán" se entregará a la persona, institución u organización, que cumpla con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Condecoración "Constitución de Apatzingán", mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidato, que contribuyeron al fortalecimiento, promoción consolidación o cualquier otra situación que aporte en lo positivo a los Derechos Humanos en la República Mexicana o en el Estado de Michoacán. La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, los días en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Condecoración "Constitución de Apatzingán", presentará al Pleno del Congreso el Acuerdo para su aprobación;
- VI. Las propuestas podrán presentarse a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el día viernes

11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve;
VII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y
VIII. La Condecoración, será entregada en Sesión Solemne de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a celebrarse el día 22 de octubre del año 2019, en la ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en un diario del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Página WEB del Congreso del Estado de Michoacán, a partir de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Junta de Coordinación Política: Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx